




TERMINOS DE REFERENCIAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE ALMACEN PARA ACOPIO DE EXPLOSIVOS Y MATERIAL RELACIONADO” – PAQ-R08 DEL RÍO OLMOS Y RÍO ZAÑA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	16/05/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	L. Guerrero	R. Fierro	G. Urzagasti
FIRMAS:					

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: POL-COM-RE-002
		Revisión: R00
		Fecha: 16/05/2023
		Página: 2 de 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de arrendamiento de almacén para acopio de explosivos y material relacionado”, destacados para el Proyecto Paquete 8 **“DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO OLMOS Y RÍO ZAÑA”**.

2. BASE LEGAL

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S120 del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Resolución de Superintendencia N° 453-2021-SUCAMEC. Aprobar la "Directiva que regula las condiciones, características y medidas de seguridad de las instalaciones de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados" con código PM01.02/GEPP/DIR/40.01.

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de febrero del 2022 el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. FINALIDAD

Este servicio tiene como finalidad, contar con almacén para acopio de explosivos y materiales relacionados, certificados por la SUCAMEC, de las "AUTORIZACIONES DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS", para el uso en el proyecto.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

El presente proceso tiene como objeto Contratar el arrendamiento de almacén para acopio de explosivos y materiales relacionados en concordancia a la normativa actual contenidas en la **“DIRECTIVA QUE REGULA LAS CONDICIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS Y DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS”**. Aprobado por resolución: RS N° 453-20201-SUCAMEC, y que son requeridos para el Proyecto Paquete 8 “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”.

 <p>ROVELLA INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<p>“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: POL-COM-RE-002
		Revisión: R00
		Fecha: 16/05/2023
		Página: 3 de 5

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Ubicación:

El servicio de alquiler se ejecutará en un local destinado a su uso como almacén certificado por la SUCAMEC, que se encuentre ubicado en un radio máximo aproximado de 100 km de el Proyecto Paquete 8 “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” - La ubicación del local se acreditará mediante una Declaración Jurada simple que adjunte el proveedor al momento de la suscripción del contrato.

6.2 Infraestructura:

- Deberá tener acceso interior y independiente a la vía pública.
- Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.
- Contar con todas las medidas de seguridad.
- El almacén deberá contar con 02 ambientes que cumplan con las siguientes áreas mínimas:
 - Primer Ambiente: Almacén de explosivos (polvorín 2), área a utilizar 15 m², por un metro de altura de apilamiento, volumen a utilizar 15 m³
 - Segundo ambiente: Almacén de accesorios (polvorín 1), área a utilizar 5m², por un metro de altura de apilamiento, volumen a utilizar 5 m³.

Estos espacios serán suficientes para almacenar todos los bienes correspondientes.

- El almacén debe estar Certificado por la SUCAMEC (RS N° 453-20201-SUCAMEC).

6.3 Obligaciones al proveedor:

- Flexibilidad necesaria para coordinar y llevar a cabo el internamiento de manera eficiente y oportuna, independientemente de la hora dentro del rango de 8 am a 18 pm.

6.4 Medidas de control durante la ejecución contractual Áreas que coordinan con el proveedor:

- El contratista coordinará directamente con el Consorcio Rovella-Inmac, a quien deberá hacer entrega mensualmente del recibo de pago del impuesto a la renta.

7. REQUISITOS DEL POSTOR

7.1 DEL POSTOR.

- Persona natural o jurídica con RUC vigente en el giro de negocio.


7.2 ACREDITACIÓN:

- Consulta RUC-SUNAT o DNI de corresponder a persona natural

Toda documentación (cada hoja) presentada por el postor, deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y/o encargado enviado en formato pdf.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alquiler se ejecutará en un local destinado a su uso como almacén certificado por la SUCAMEC, que se encuentre ubicado en un radio máximo aproximado de 100 km de el Proyecto Paquete 8 “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: POL-COM-RE-002
		Revisión: R00
		Fecha: 16/05/2023
		Página: 4 de 5

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio de arrendamiento de almacén tendrá un plazo de 12 meses, que serán contabilizados a partir del acta de entrega del local a cargo de propietario.

10. FORMA DE PAGO

El pago del alquiler se realizará previa conformidad del área usuaria: Administración El documento de pago se deberá incluir todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente. El plazo de pago será en el marco de la normativa vigente, previa recepción de la documentación que sustente la prestación del servicio

11. CONFORMIDAD

La conformidad de recepción del servicio, la otorgará el área construcción, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato o de la orden de servicio. De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al propietario un plazo prudencial para la subsanación de 7 días calendario. Si pese al dicho plazo, el propietario no cumpliera a cabalidad con la subsanación, de ser el caso, la Entidad podrá resolver el contrato o la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos u otros derechos de la prestación de servicios.

12. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS

La conformidad del servicio por parte de EL CRI no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) años contado a partir de la conformidad otorgada por EL CRI.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: POL-COM-RE-002
		Revisión: R00
		Fecha: 16/05/2023
		Página: 5 de 5

15. LUGAR DE PRESENTACION:

Las propuestas serán entregadas a través del Portal web Licitaciones – Consorcio Rovella-INMAC (rovella-inmac-olmosyzana.com) o a través del correo electrónico licitaciones@rovella-inmac.com

16. OTRAS CONSIDERACIONES

N/A

17. ANEXOS

Anexo 1: Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia.

CRITERIO	COMENTARIOS	PUNTAJE (máx.)
1. Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple con lo solicitado– 30 Ptos. ▪ Cumple parcial – 15 Ptos. ▪ No cumple lo solicitado – 0 Ptos 	30 PTOS
2. Disponibilidad	Entrega del local: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmediata– 20 Ptos. ▪ De 2 a 3 días – 15 Ptos. ▪ Mayor a 3 días – 0 Ptos. 	20 PTOS
3. Costo de la oferta	De acuerdo con el cuadro comparativo de ofertas	50 PTOS
		100 PTOS